



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 1 9 2 8 7 5 2 6

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/50

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "DISPARO FUEGOS
ARTIFICIALES 13 JULIO SAN FERMIN 2024 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	Montserrat Pérez Omeñaca
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: DISPARO FUEGOS ARTIFICIALES 13 JULIO SAN FERMIN 2024 el disparo de la colección de fuegos artificiales diseñada por KARL MITCHELL-SHEAD representado por la pirotecnia Martí.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código								Descripción CPV:. Servicios artísticos. CPV complementarios (códigos y descripción): 92360000-2, Servicios de pirotecnia. 24613200-6, Fuegos artificiales Categoría del contrato:
		9	2	3	1	2	0	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Diseño , transporte y fabricación de una colección de fuegos artificiales conforme al libro de reglas del concurso internacional de fuegos de autor San Fermín 2024, para su disparo el día 13 de julio de 2024 en la Ciudadela de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
18.650 €	(21%) 3.916,50 €	22.566,50 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Veintidos mil quinientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 18.650,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 22.566,50 €

1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226200

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: El Ayuntamiento de Pamplona, previa conformidad del responsable, abonará el importe del contrato una vez finalizada la ejecución del contrato a la persona adjudicataria y previa presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados.
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente solo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016
- Órgano gestor: LA0007771 Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0031239 Cultura y Fiestas

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 13 de julio de 2024.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 13 de julio de 2024.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Ciudadela de Pamplona.

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración responsable en la que conste un volumen anual de negocio en actividades relacionadas con el contrato que sea similar al precio del contrato, en alguno de los tres últimos años, (2021, 2022, 2023). En el caso de haber celebrado contratos similares con esta entidad en las anualidades anteriores no será necesaria su presentación, debiendo aportar en su lugar una declaración responsable indicando dichas circunstancias.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Dado que a la hora de elegir la compañía se ha valorado su trayectoria y participación en concursos internacionales no procede la acreditación de la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- a) Modelo de solicitud conforme al Anexo I.
- b) Declaración responsable conforme al Anexo II.
- c) Documentación que acredite la solvencia económica o financiera exigida.
- d) Documento justificativo de que la entidad ostenta en exclusiva la representación del DISEÑADOR para esta actuación.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

- Declaración responsable del cumplimiento de las normas del concurso según modelo del Anexo V.
- Oferta económica según modelo de Anexo IV.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un Dada la naturaleza del procedimiento de licitación en que solo es posible la concurrencia de un único licitador, la oferta se presentará en el plazo concedido en la invitación que respetará un mínimo de cinco días naturales, debiendo presentarse la misma a la mayor brevedad posible .

(en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

- Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación, y Deporte/ Otra Dirección de Área municipal.

- Montse Pérez Omeñaca, técnica de Cultura/ otra persona técnica del mismo área.

- Víctor Piñero Larrasoña, Secretario Técnico de Cultura, Fiestas, Educación, y Deporte/ otra Secretaría Técnica de otra área municipal.

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación:

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

La negociación se llevará a cabo con la única licitadora posible por razón de especificidad artística y derechos de exclusividad, por concurrir el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☐

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;
Precio.

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Todas las personas que participen en el disparo de la colección de fuegos artificiales contarán con su respectivo contrato de trabajo o estarán dadas de alta como autónomas.

Todas las personas que participen en el disparo de la colección de fuegos artificiales contarán con la formación preceptiva en materia de prevención de riesgos laborales, estando formado para prevenir los riesgos que de la ejecución de este contrato se deriven.

El DISEÑADOR se compromete a diseñar su colección de fuegos artificiales de acuerdo con las normas recogidas en el anexo denominado "Libro de Reglas – Rules Book 2024".

El DISEÑADOR será responsable de cumplir con toda la normativa en vigor que le sea de aplicación a la ejecución de este contrato, minimizando al máximo el riesgo de daño a personas o elementos patrimoniales.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



SI ☒ NO ☐

Con la cobertura mínima necesaria para poder solicitar la autorización pertinente.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CONCURSO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001673784524158991000